



Resolución Ministerial

114-2002 MTC/15.02

Lima, 19 de febrero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, en su artículo 53°, incisos a y b señala la Ejecución Presupuestaria Directa y la Indirecta (Encargo), disponiendo que cuando se trate del tipo de Ejecución Presupuestaria que se celebre entre Entidades del Sector Público a título gratuito, resulta eficaz la suscripción de Convenios;

Que, la Resolución Directoral N° 063-2001-EF/77.15 en su artículo 11° regula el manejo de fondos en la modalidad de Encargo, denominando "Encargante" a la Unidad Ejecutora de donde proceden los recursos y "Encargada" a la Unidad Ejecutora u Operativa que los recibe;

Que, el artículo 12° de la referida Resolución Directoral señala el caso de Encargos entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales, debiéndose suscribir el respectivo Convenio por los titulares del pliego o por los funcionarios a quienes les sea delegada esta función; asimismo, señala el caso de Encargo entre la Unidad Ejecutora a una o más de sus Unidades Operativas, indicando que deberá aprobarse una Directiva que regule el manejo de los fondos asignados, por el titular del pliego o funcionario delegado;

Que, la Unidad Ejecutora MTC-Caminos tiene presupuestado para el ejercicio del Año Fiscal 2002, la ejecución de obras viales a nivel nacional, bajo la modalidad de Encargo con la Oficina de Desarrollo Nacional del Ministerio de Defensa y con las Unidades Operativas de la mencionada Unidad Ejecutora;

Que, en observancia de las disposiciones legales citadas, resulta necesario disponer la delegación para la suscripción de convenios de Encargo y para la aprobación de la Directiva sobre manejo de fondos en la modalidad de Encargo ;

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Leyes N° 27209 y 27573 y la Resolución Directoral N° 063-2001-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Jefe de la Unidad Ejecutora MTC-Caminos, la facultad de suscribir en representación del MTC los Convenios de Encargo con la Oficina de Desarrollo Nacional del Ministerio de Defensa (Ejército Peruano), correspondiente a las siguientes obras viales:

- Carretera Mesones Muro – Urakuza – Punta de Carreteras
- Carretera Pto. Maldonado – Iberia – Iñapari
- Carretera Puente Paucartambo – Oxapampa – Pozuzo
- Carretera Putina – Sandia – San Juan del Oro
- Carretera Juanjui – Tocache – Pucayacu

Artículo 2º.- Delegar en el Jefe de la Unidad Ejecutora MTC-Caminos, la facultad de aprobar la Directiva que regule el manejo de fondos en la modalidad de Encargos para la ejecución de las obras por las Unidades Operativas de la mencionada Unidad Ejecutora.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Caminos.

Regístrese y comuníquese,


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

